

# Conferencia General

**GC(53)/DEC/13**

Fecha: Septiembre de 2009

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

---

## **Quincuagésima tercera reunión ordinaria**

Punto 24 del orden del día  
(GC(53)/24)

# Prohibición de ataque armado o amenaza de ataque armado contra instalaciones nucleares en explotación o en construcción

**Decisión aprobada el 18 de septiembre de 2009, en la undécima sesión plenaria**

La Conferencia General examinó el punto 24 del orden del día titulado “Prohibición de ataque armado o amenaza de ataque armado contra instalaciones nucleares en explotación o en construcción”. La Conferencia General tomó nota de las resoluciones GC(XXIX)/RES/444 y GC(XXXIV)/RES/533, en las que se señaló que “cualquier ataque armado o amenaza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Estatuto del Organismo”, y se celebró un debate minucioso sobre todos los aspectos de la cuestión. Los Estados Miembros reconocieron la importancia concedida a la seguridad tecnológica y física y a la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares y, a ese respecto, expresaron sus opiniones acerca de la importancia que otorgan a la protección de las instalaciones nucleares. Asimismo, los Estados Miembros aludieron a la necesidad de que el Organismo participe en las medidas de pronta notificación y asistencia en los casos en que se produzcan emisiones radiactivas de las instalaciones nucleares.